

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO REALIDAD -

25286-3105-001-2021-00164-00

DEMANDANTE: FLOR ALEIDA SALGADO CASTIBLANCO

DEMANDADO: COOPERATIVA DE SERVICIOS EL ROSAL LTDA - COOSERAL

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

- REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) contabilizados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue las diligencias de notificación adelantadas frente a las demandadas COMPENSAR E.P.S. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES conforme se dispuso en diligencia celebrada el 19 de septiembre de 2023.
- 2. Fenecido el término concedido en el numeral anterior, regresen las diligencias al despacho para resolver acerca de las contestaciones de demanda aportadas conforme corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: db4a3d5dad664850ddec2f60de5b75dfe29c598da8caa45b619c4584a5a45bfc

Documento generado en 11/03/2024 03:11:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica